

100 años de
DANE. 100 años de
censo y diseño estadístico y el primer
censo de población y vivienda. 100 años de
la ley 100 de Estadísticas Oficiales.

PLAN DE ACCIÓN 2026

Enero 2026



DANE

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	6
3. OBJETIVOS Y ALCANCE	8
4. PROGRAMACIÓN GENERAL POR DEPENDENCIA	9
5. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026	10
6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2026	14
7. BIBLIOGRAFÍA	16

TABLAS

Tabla 1. PROGRAMACIÓN DE METAS POR ÁREAS	9
Tabla 2. ALINEACIÓN DE METAS PAI CON COMPROMISOS DEL PND 2022-2026	11
Tabla 3. DISTRIBUCIÓN DE METAS POR AGRUPACIÓN ESTRATÉGICA Y TEMÁTICA	13
Tabla 4. PROGRAMACIÓN DE METAS	15
Tabla 5. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO	15
Tabla 6. SEMÁFORO DE EVALUACIÓN DE METAS	16

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN AJUSTE	FECHA DE PUBLICACIÓN
Versión 1	Versión inicial	28 de enero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Institucional – PAI para la vigencia 2026 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE constituye el instrumento mediante el cual la entidad concreta, para la vigencia, sus compromisos estratégicos, operativos y de inversión, orientados a la generación de valor público a través de la producción y gestión de la información estadística oficial. Este plan materializa las prioridades institucionales en metas verificables, responsables y recursos programados, fortaleciendo la gestión basada en resultados y la toma de decisiones informadas.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994¹, donde menciona que con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción; y de acuerdo al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, donde menciona que "todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción [...]², el PAI integra de manera estructurada los objetivos institucionales, las estrategias, los proyectos de inversión, las metas anuales, la planeación de adquisiciones y la asignación presupuestal, asegurando coherencia entre la planeación, la programación y la ejecución. De esta forma, se consolida como una herramienta clave para orientar la gestión institucional y hacer seguimiento al desempeño de la entidad durante la vigencia.

El plan se formula en articulación con el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, el cierre de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", los compromisos derivados de documentos CONPES, las metas financiadas con recursos de funcionamiento y los proyectos de inversión registrados en las fichas EBI, así como con aquellas metas que requieren continuidad de vigencias anteriores. Esta integración garantiza la alineación entre los propósitos estratégicos del sector, las responsabilidades misionales del DANE y los instrumentos de política pública que orientan su gestión.

De igual manera, el PAI se armoniza con las 19 políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los planes institucionales y estratégicos establecidos en el Decreto 612 de 2018, y los procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, reconociendo las particularidades metodológicas de cada instrumento, pero asegurando su convergencia en la planeación anual.

¹ Congreso de Colombia (1994). Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

² Congreso de Colombia (2011). Estatuto Anticorrupción en Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

El plan de acción institucional 2026, se presenta a través de ocho (8) agrupaciones estratégicas y que incluyen dieciocho (18) temáticas diferentes que permiten; agrupar líneas estratégicas y metas, que apuntan a un mismo propósito y ayudan a entender en qué está enfocando sus esfuerzos la entidad durante la vigencia.

Finalmente, también se presenta la metodología de seguimiento y monitoreo, a través de la cual se realizará el control periódico de los avances y resultados, permitiendo evaluar el cumplimiento de las metas propuestas y generar información oportuna para la mejora continua de la gestión institucional durante la vigencia.

2. MARCO NORMATIVO

NORMA	DECRETA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículo 74	Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión [...]
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Artículo 26	Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción.
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión	Artículo 8	En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes [...]
Ley 2335 de 2023	Por la cual se expediten disposiciones sobre las estadísticas oficiales del país.	Total	Publicación y consulta. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión de qué trata el presente decreto, que incluye el Plan de Acción del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades y se constituye en el único mecanismo de consulta de otras entidades que requieran la información.
			Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las operaciones estadísticas, los registros administrativos y a los datos recolectados u obtenidos para fines estadísticos por parte de los productores de estadísticas oficiales en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

NORMA	DECRETA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado	Artículo 2.2.22.3.14.	<p>Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Estratégico de Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información <p>PARÁGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.</p> <p>Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.</p>

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística en coherencia con lo dispuesto en el marco normativo y en integración con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, presenta a continuación las metas del Plan de Acción para la vigencia 2026:

Objetivo General: Formular el Plan de Acción Institucional 2026, orientado a asegurar el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el marco legal vigente, las decisiones judiciales y los lineamientos y estándares nacionales e internacionales en materia estadística, mediante la programación de metas y recursos, así como el seguimiento trimestral del avance del respectivo cumplimiento.

Alcance: Este documento aplica para la ejecución del proceso de formulación y seguimiento de la Planeación Institucional y aplica para el nivel central y territorial.

Roles y responsabilidades: A continuación, se presentan los responsables de la formulación y seguimiento de la planeación institucional de acuerdo con las líneas de defensa, definidas en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG así:

- **Primera línea de defensa:** Los directores técnicos, coordinadores de área o jefes de oficinas asesoras, la secretaría general, subdirección y dirección general, son los responsables de la definición de las metas y entregables del plan de acción, así como de su cumplimiento, los cuales se definen de acuerdo con los compromisos institucionales que tiene la entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del cuatrienio 2023-2026 y los objetivos y estrategias institucionales enmarcados en el Plan Estratégico Institucional.
- **Segunda línea de defensa:** La Oficina Asesora de Planeación realiza el acompañamiento a las áreas en la formulación metodología del plan de acción anual, con el fin de dar cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales. También se encarga de realizar el seguimiento a la planeación estratégica, a los avances en las metas del plan de acción, validación y aprobación de las modificaciones realizadas a dichos planes en el transcurso de la vigencia.
- **Tercera línea de defensa:** A cargo de la Oficina de Control Interno, quienes realizan evaluaciones independientes o auditoría de seguimiento a la planeación del DANE, verificando el cumplimiento de las promesas de valor y evidencias pactadas con cada área responsable.

4. PROGRAMACIÓN GENERAL POR DEPENDENCIA

A continuación, se presenta un resumen del número total de metas programadas por cada área, donde se evidencia que: las **Direcciones Técnicas** programaron 114 metas (51%), las **Oficinas Asesoras** 55 metas (25%), los **grupos de Secretaría General** participan con 25 metas (11%), los **grupos de la Dirección** 12 metas (5%), las **Direcciones Territoriales** participan con 11 metas (5%) y finalmente la **Subdirección y FONDANE** participan con 5 metas (2%) para la vigencia 2026 distribuidas así:

Tabla 1. PROGRAMACIÓN DE METAS POR ÁREAS.

Nivel Jerárquico	Área o dependencia responsable de la meta	No. Metas PAI	No. Netas PTEP	Total General
Despacho de la Dirección	GIT Alianzas y Asuntos Internacionales	8	-	8
	GIT Estadísticas Inclusivas	4	-	4
Subdirección	Subdirección	1	-	1
Direcciones Operativas y Técnicas	Dirección de Censos y Demografía	30	2	32
	Dirección de Difusión y Cultura Estadística	7	10	17
	Dirección de Geoestadística	7	1	8
	Dirección de Metodología y Producción Estadística	7	-	7
	Dirección de Recolección y Acopio	3	-	3
	Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización	15	1	16
	Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales	17	-	17
	GIT de Registros Estadísticos	14	-	14
Direcciones Territoriales	Dirección Territorial Centro	1	-	1
	Dirección Territorial Centro Oriente	3	-	3
	Dirección Territorial Centro, Sur Oriente y Sur Occidente	2	-	2
	Dirección Territorial Nor Occidente	1	-	1
	Dirección Territorial Norte	1	-	1
	Dirección Territorial Norte, Centro Oriente y Nor Occ.	1	-	1
	Todas las Direcciones Territoriales	-	2	2

Nivel Jerárquico	Área o dependencia responsable de la meta	No. Metas PAI	No. Netas PTEP	Total General
Secretaría General	GIT Área de Gestión del Talento Humano	6	1	7
	GIT Área Financiera	2	-	2
	GIT Área Gestión Administrativa	2	-	2
	GIT Área Gestión Contractual	4	-	4
	GIT Gestión Documental	5	-	5
	GIT Infraestructura	1	-	1
	GIT_PQRSD	-	4	4
Oficinas Asesoras y de Control	Oficina Asesora de Planeación	9	14	23
	Oficina Asesora Jurídica	8	-	8
	Oficina de Control Disciplinario Interno	4	1	5
	Oficina de Control Interno	1	-	1
	Oficina de Sistemas	18	-	18
Organismo Adscrito	FONDANE	4	-	4
Total por plan o programa		186	36	222

Fuente: Oficina de Planeación, DANE

5. MARCO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026

En cumplimiento de sus funciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, garantiza la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica que requiere el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales, bajo esta premisa y atendiendo los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 –2026, durante el cierre de la vigencia 2025 se llevó a cabo la formulación de las metas para la vigencia 2026, iniciando con el taller de planeación estratégica del comité directivo y finalizando con la capacitación y acompañamiento a las áreas con el objetivo de promover un espacio donde se dieron lineamientos para construir colaborativamente las metas anuales de la entidad, enmarcados en ocho (8) agrupaciones estratégicas, distribuidas en dieciocho (18) temáticas alineadas con el Plan Estratégico Institucional y los compromisos que tiene la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, así:

Tabla 2. ALINEACIÓN DE METAS PAI CON COMPROMISOS DEL PND 2022-2026.

FUENTE PND 2022-2026	TRANSFORMACION o CATALIZADOR	ARTICULADO	ID PEI	META PEI 2023-2026	ID PAI 2026
1. Articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.	Artículo 29°. Adecuación de infraestructura al interior de áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.	L2.1	Una hoja de ruta con Parques Nacionales Naturales en la que se caracterice las condiciones socioeconómicas de las familias habitantes de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.	DCD_02 DCD_05
		Artículo 90°. Sistema de Información Estadístico para la Economía Popular.	L2.2	Un Sistema de Información estadístico para la economía popular, diseñado e implementado.	DRE_13 DRE_14
	2. Seguridad humana y justicia social.	Artículo 91°. Nuevas Mediciones.	L2.4	Elaborar y publicar nuevas mediciones de desigualdad en torno a la tierra, la propiedad inmueble, la tenencia de activos financieros y la riqueza en el país.	DME_02
		Artículo 119°. Sistema Único de información del deporte.	L3.1	Construir una cuenta satélite del deporte, para identificar la contribución del sector a la economía del país.	META CUMPLIDA
		Artículo 311. Unidad de valor básico UVB.	L1.5	Realizar la publicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) sin alimentos ni regulados.	DME_05
	3. Desarrollo sostenible.	Artículo 95°. Censo Económico Nacional.	L2.8	Realizar el Censo Económico Nacional en el año 2024 y sus resultados analizados, evaluados y publicados en el 2025.	DCE_07 DRP_15 DCD_22 DCD_31
		Artículo 309°. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 732 de 2002, el cual quedará así: Artículo 2. Metodologías de Estratificación.	L3.2	Crear el Sistema de Gestión de Estratificación y Coberturas (SIGESCO) el cual tendrá un módulo de control de la estratificación socioeconómica a cargo del DANE.	DIG_01 DIG_02
		Artículo 82°. Formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.	L4.3	Realizar la reestructuración organizacional del DANE	OAP_06
	5. Convergencia regional.				
	Catalizador: Modernización y transformación del empleo público.				

FUENTE PND 2022-2026	TRANSFORMACION o CATALIZADOR	ARTICULADO	ID PEI	META PEI 2023-2026	ID PAI 2026
2. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	6. Actores diferenciales para el cambio.	No aplica	L2.9	Desarrollar las acciones de cumplimiento de los compromisos concertados en las instancias de participación y consulta con grupos poblacionales.	DCD_01 DCD_03 DCD_06 DCD_10 DCD_11 DCD_23
	Catalizador: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.	No aplica	L2.3	Diagnóstico y plan de fortalecimiento del Registro Social de Hogares.	DRE_05
	Catalizador. Sistema de cuidado para la vida y la paz	No aplica	L.3.3	Generar de manera sistemática información estadística entorno a la política nacional de cuidado.	DIR_02 SCN_16
	Convergencia Regional	No aplica	L2	Estadísticas para la visibilización de las inequidades	DME_07

Fuente: Oficina de Planeación, DANE.

Para la vigencia 2026, el Plan de Acción Institucional se organizó a través de ocho (8) agrupaciones estratégicas (i) *Compromisos normativos y lineamientos estadísticos*, (ii) *Producción y difusión estadística*, (iii) *Soporte institucional y gestión organizacional*, (iv) *Sistema Estadístico Nacional*, (v) *Compromisos técnicos y estratégicos complementarios*, (vi) *Articulación del sector estadístico*, (vii) *Continuidad del Plan de Acción Institucional 2025* y (viii) *Programa de transparencia y ética Pública* (Ver Tabla 3) que cumplen las siguientes funciones:

- 1. Ordenan la planeación:** Se agruparon las metas, actividades y proyectos que apuntan a un mismo propósito. Las temáticas permiten ver grandes frentes de trabajo (por ejemplo: producción estadística, fortalecimiento institucional, innovación, servicio al ciudadano, etc.).
- 2. Facilitan la lectura estratégica:** Ayudan a entender en qué está enfocando sus esfuerzos la entidad durante la vigencia. Cuando alguien externo revisa el plan (órganos de control, ciudadanía, otras entidades), las temáticas muestran rápidamente cuáles son las prioridades institucionales.

- 3. Conectan la operación con la estrategia:** Las temáticas se derivan de las seis (6) líneas estratégicas. Así, funcionan como un puente entre lo estratégico (visión de largo plazo) y lo operativo (metas anuales y actividades).
- 4. Mejoran el seguimiento y la evaluación:** Permiten hacer análisis por bloques, esto facilita identificar rezagos, avances y necesidades de ajuste de manera más clara que revisar meta por meta aislada.
- 5. Apoyan la rendición de cuentas:** Las temáticas ayudan a contar la gestión en forma más clara y comprensible.

Como resultado de este trabajo, se consolidó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026 con **222 metas y la participación de 29 dependencias responsables** (ver: Anexo_Plan_Accion_Institucional_2026_V1).

Tabla 3. DISTRIBUCIÓN DE METAS POR AGRUPACIÓN ESTRATÉGICA Y TEMÁTICA.

Agrupación Estratégica	Temática	Cant.
A. Compromisos normativos y lineamientos estadísticos	1. Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	24
	2. Cambio de año base	5
	3. Sentencia T302/17	3
	4. Ley 2335 de 2023 - Ciclo Censal	7
B. Producción y difusión estadística	5. Productos difusión DSCN, DIMPE y DCD	22
	6. Productos recolección DRA	3
	7. Registros Estadísticos	8
C. Soporte institucional y gestión organizacional	8. Estrategias de Difusión y acceso a la información	10
	9. Fortalecimiento de la producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica.	21
	10. Fortalecimiento de la gestión institucional y el modelo organizacional	43
D. Sistema Estadístico Nacional	11. Sistema Estadístico Nacional - SEN	13
E. Compromisos técnicos y estratégicos complementarios	12. Actualización metodologías demográficas y herramientas de seguimiento	7
	13. Enfoque diferencial y Violencia basada en género	2
	14. Compromisos de política social en relación con migración	1
F. Articulación del sector estadístico	15. Metas asociadas al Plan Estratégico Sectorial (PES)	4
	16. FONDANE	4
G. Continuidad del Plan de Acción Institucional	17. Metas rezagadas - PAI 2025	2
H. Programa de Transparencia y Ética Pública	18. Programa de Transparencia y Ética Pública	32
I. Fortalecimiento Territorial	19. Direcciones Territoriales	11
Total, general		222

Fuente: Oficina de Planeación, DANE.

6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2026

Con el objetivo de evaluar la gestión de la entidad frente al cumplimiento y logros de las apuestas anualizadas por las dependencias, áreas y direcciones técnicas como territoriales, el Plan de Acción Institucional cuenta en su estructura con variables de medición que hacen posible la verificación, control e identificación de alertas tempranas.

Para determinar el avance del Plan de Acción Institucional se cuenta con los siguientes componentes:

- **Meta Total:** Número entero o porcentaje que se propone alcanzar en la vigencia como meta.
- **Meta Descriptiva:** Proporciona información de lo que se quiere lograr, permitiendo identificar alertas tempranas.
- **Fórmula del indicador:** Es la representación matemática del cálculo del indicador que medirá la meta.
- **Fecha de inicio y finalización:** Determina la fecha en que se tiene programado dar inicio al desarrollo de la meta y la fecha de su culminación.
- **Entregables:** Es el producto final resultado de la meta.
- **Avance Trimestral Acumulado:** Hace referencia al avance que tendrá la meta durante el año, con avances trimestrales.
- **Programación Presupuestal:** Establece los recursos requeridos para el cumplimiento de las metas programadas, según la fuente de los recursos asociados ya sean a través de los proyectos de inversión y/o recursos de funcionamiento.
- **Alineación con procesos, otros planes y políticas:** Relación de las metas institucionales con los procesos del SIGI, los planes administrativos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, las políticas del MIPG, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y la alineación con las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.

Tabla 4. EJEMPLO DEL CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE METAS.

META TOTAL	META DESCRIPTIVA	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DEL INDICADOR	ENTREGABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	AVANCE TRIMESTRAL ACUMULADO	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
100%	Elaborar un documento que contenga una propuesta metodológica que contenga insumos para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado, en el marco de la economía popular	Eficacia	Porcentual	(Avance del documento / Documento proyectado) *100	Documento de trabajo	15/02/2026	30/12/2026	10% 50% 80% 100%	Proyecto de inversión o recursos de funcionamiento para el cumplimiento de la meta

Fuente: DANE, Plan de Acción 2026

Cortes de seguimiento y semáforo

La Oficina Asesora de Planeación realizará seguimientos trimestrales con el objetivo de registrar información sobre el estado de avance y cumplimiento de acuerdo con la programación realizada frente al total de la meta y la distribución en la vigencia.

Esta información será consolidada a través de un boletín de seguimiento, el cual será difundido y socializado a la entidad.

Tabla 5. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

Boletines	Fecha corte de seguimiento	Fecha de Publicación
Primer seguimiento	Marzo 31 de 2026	Abril de 2026
Segundo seguimiento	Junio 30 de 2026	Julio de 2026
Tercer seguimiento	Septiembre 30 de 2026	Octubre de 2026
Cuarto seguimiento	Diciembre 31 de 2026	Enero de 2027

Fuente: DANE, Plan de Acción 2026

Rangos de avance de las metas

Los rangos de medición del avance de las metas es una herramienta que proporciona un diagnóstico con base al avance esperado (lo programado) y el avance real logrado (lo reportado), **generando alertas tempranas** para asegurar la consecución de las metas e identificar posibles ajustes a la programación realizada. De esa forma, el seguimiento del Plan de Acción Institucional contará con el siguiente semáforo de evaluación:

Tabla 6. SEMÁFORO DE EVALUACIÓN DE METAS

Estado de avance	Descripción
SATISFACTORIO	El avance de la meta es igual o superior al avance programado en el periodo (Igual o mayor al 95%)
MEDIO	El avance de la meta es menor al avance programado en el periodo (Entre el 94% y el 70%)
BAJO	El avance de la meta es menor al avance programado en el periodo (Igual o menor al 69%)
NO REPORTA AVANCE EN EL PERÍODO	No aplica seguimiento de acuerdo con lo programado para el periodo.

Fuente: DANE, Plan de Acción 2026

7. BIBLIOGRAFÍA

- Departamento Nacional de Planeación, (noviembre de 2022). Bases y articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf
- Departamento Administrativo de la Función Pública, (diciembre 2024). Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 6.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3?t=1638367931337>



**Departamento
Administrativo Nacional
de Estadística**



@DANE_Colombia



@DANEColombia



/DANEColombia

Línea gratuita de atención
01 8000 912002